

Ayuntamiento de Cotes

Edicto del Ayuntamiento de Cotes sobre aprobación definitiva de la modificación de la tasa de la piscina municipal e instalaciones deportivas.

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 24 de mayo de 2013, sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Piscina Municipal e Instalaciones Deportivas Municipales, se procede a la publicación del acuerdo definitivo de modificación que establece textualmente:

Artículo 6.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

Artículo 6.- Cuota Tributaria

La cuota tributaria será la que resulte de la aplicación de las siguientes tarifas:

PADEL	TARIFA 1	ADULTOS Y NIÑOS (mayores de 10 años)	2 €.
PADEL	TARIFA 2	NIÑOS (menores de 10 años)	1 €.

Contra la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso

Cotes, 4 de diciembre de 2013.—El alcalde.

————— 2013/33235